

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

P R E S E N T E

El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la presente.

Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Consejo de Protección Civil del Estado y a los representantes de los 43 Ayuntamientos que presiden los Consejos Municipales de Protección Civil en el Estado; para que de manera eficaz se apliquen los recursos

económicos, técnicos y humanos necesarios para capacitar y equipar, los Cuerpos de Bomberos de los 43 Municipios acorde a las necesidades de la población; así mismo promover los valores rectores de la vocación de servicio en todos los niveles de educación en Tamaulipas.

Fundó la presente acción parlamentaria bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura de la protección civil, debe de ser parte de la formación democrática que el pueblo mexicano debe adquirir para hacer frente a los retos políticos y sociales, es un deber insoslayable para cualquier organización social o política contribuir a la inducción de las pautas, principios, valores y actitudes que favorezcan la autoprotección de la población.

En el marco de la corresponsabilidad entre el estado y la sociedad es necesario diseñar e implementar una política

que tenga como eje central el fortalecimiento de una cultura de protección civil, mediante la cual la población no solo tome conciencia de los riesgos a los que se haya expuesta, ante todo del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse dependiendo de la región o la localidad y del tipo de intensidad del fenómeno o siniestro que se presenta.

el objeto principal del presente punto de acuerdo que se propone es no solo el reconocimiento a los cuerpos de Bomberos de nuestro estado, lo cual es evidente realizarlo por la loable labor de su desempeño.

Con la presente iniciativa de punto de acuerdo se busca tener un servicio de alta calidad nacional e internacional, para lograrlo es necesaria la asignación de recursos, apoyo técnico y equipo de primer nivel si es que aspiramos al cumplimiento de la función que realizan nuestros cuerpos de bomberos en Tamaulipas sea de una manera integral.

Para ellos es de hacer mención los ayuntamientos han creado patronatos, han establecido recaudación de cuotas voluntarias a través de dependencias de gobierno, para tratar de satisfacer las necesidades y equipar a los cuerpos de bomberos, pero no basta de la buena voluntad; para lograrlo hay que fortalecer el manejo y la aplicación de recursos necesarios en cantidades presupuestables aumentables y no disminuibles, si queremos cumplir los objetivos de una manera eficaz.

Para ello es necesario establecer las características y normas que deben de cumplir todos los equipos utilizados por los Bomberos para las acciones hacia la que fueron formados, tanto en incendio, rescate y salvamento, implica que los equipos requieran de características especiales para garantizar la seguridad al enfrentar las emergencias; en la mayoría de los casos es necesario la Importar estos equipos, con el costo y la cotización variable de una moneda extranjera.

Interpretando esto en una forma generalizada es necesario establecer los costos operativos y cuanto dinero se requiere para tener un Bombero apto para enfrenar la acción, es decir, no basta saber su disciplina, su entrenamiento, sino también el costo de su equipo que es necesario para que cada uno de los ellos ejecute intervenciones seguras y exitosas.

El equipo básico del Bombero para enfrentar un siniestro consta de chaquetón, pantalón, monja, casco, guantes, botas, equipo de Respiración y equipo de Comunicación, con un costo aproximado de 4900 dólares, que al tipo de cambio de moneda nacional al día de hoy equivale a la cantidad de \$63,945.00 (sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos, de cada elemento; esto hace que tener un Bombero vestido para la Acción sea de un costo considerable y si a esto le sumamos un seguro de vida, material didáctico, cursos, entrenamiento, por solo hacer

mención los costos de operación y la responsabilidad de los patrimonios con los que se debe contar .

Es de reconocer públicamente a los clubes altruistas y autoridades del vecino país los cuales han contribuido con la donación de equipo para lograr mejores objetivos en la labor de auxilio y contingencias ambientales, que derivan en un mejor servicio a la comunidad, sin embargo es el estado y los municipios contemplar el apoyo y auxilio a la comunidad con recursos suficientes para el equipamiento de los cuerpos de bomberos en todos los municipios del estado según las necesidades de cada ayuntamiento, tener cuerpos de bomberos a la altura de otros países, en equipo, instalaciones y sueldos para una vida más digna con el riesgo que representa el formar parte de los cuerpos de rescate y auxilio para la población.

Es evidente la falta de personal y las ya obsoletas unidades con las que se cuenta en las centrales de bomberos las cuales deben de ser modernizadas y en cantidades acorde a la población de cada municipio y a

las necesidades de riesgo de los mismos, luego entonces para que esta labor se cumpla en forma eficiente, es urgente ampliar la planta activa en personal, instalaciones y equipos, con acciones que sirvan en atender en forma inmediata la integridad física y el bienestar de quienes conforman el cuerpo de bomberos de cada municipio en nuestro estado.

Por lo anterior es evidente la necesidad

Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de este órgano legislativo, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de decreto:

PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____

PRIMERO.- Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Consejo de Protección Civil del Estado y a los representantes de los 43 Ayuntamientos que presiden los Consejos Municipales de Protección Civil en el Estado; para que de manera eficaz se apliquen los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios

para capacitar y equipar los Cuerpos de Bomberos de los 43 Municipios acorde a las necesidades de la población; así mismo promover los valores rectores de la vocación de servicio en todos los niveles de educación en el estado.

SEGUNDO.- Comuníquese, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política y el Diputado Representante del Congreso del Estado en su carácter de integrante del Consejo Estatal de Protección Civil en Tamaulipas el presente Punto de Acuerdo en los términos del artículo que antecede.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Diputada presidenta: Le solicito incluir el contenido de este documento en forma íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, así como darle el trámite correspondiente a la presente iniciativa de Punto de Acuerdo; es cuanto Diputada presidenta.

“Nos movemos por un mejor Tamaulipas”

Atentamente:

Dr. Alfonso de León Perales.

Diputado de Movimiento Ciudadano

Ciudad Victoria Tamaulipas; a 26 de Abril de 2014.